

QUILMES, 20 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-1569/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la suscripción del contrato de adhesión con el Banco Santander Río para la instalación de medios de pago en la Librería Rosa de los Vientos de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la solicitud de adhesión, efectuada por la Editorial de esta Casa de Altos Estudios, permitirá aumentar las ventas de libros y facilitará las operaciones por Internet.

Que mediante LAPOS Línea Acceso POS, se contrata la adhesión a medios de pago VISA, VISA ELECTRON, AMERICAN EXPRESS, TARJETA NARANJA y MASTERCARD.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la suscripción del contrato de adhesión con el Banco Santander Río para la instalación de medios de pago en la Librería Rosa de los Vientos de la Universidad Nacional de Quilmes, a través de VISA, VISA ELECTRON, AMERICAN EXPRESS, TARJETA NARANJA y MASTERCARD.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00209

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes





Alta o modificación de comercio

N° SOLICITUD		N° DE COMERCIO		DV	
224		220		224	
ALTA COMERCIO EXISTENTE		MODIFIC.		NOMBRE	
ENTIDAD - SUCCURSAL		ENTIDAD - SUCCURSAL		NOMBRE	

CALLE		UBICACION		LOCALIDAD	
RIVERO, DADA MAC DE WILMES		1876		BERNAL	
CÓDIGO POSTAL		ESTABLECIM. CENTRAL		TS	
1876		ESTABLECIM. CENTRAL		C	

TELÉFONOS		RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO		TIPO N° DE DOCUMENTO	
20352		20352		C	

NOMBRE Y APELLIDO		FORMA DE PAGO		CONDICIONES DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

FECHA DE ALTA		FECHA DE BAJA		FORMA DE PAGO	
20352		20352		20352	

PARA OPERAR CON TARJETA DE DÉBITO

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

CONDICIONES DE ADHESIÓN

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

PARA OPERAR CON TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

CONDICIONES DE ADHESIÓN

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

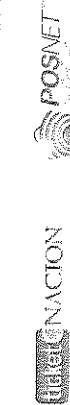
CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

CONDICIONES DE ADHESIÓN ESPECIALES

RESERVADO PARA FIRST DATA - TARJETA DE CRÉDITO

M	Mda	TOPE	PLAZO DE CUOTAS	PAGO CADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	ENTIDAD PAGADORA	ENTIDAD OTORGANTE	FIRST DATA
LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL
US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL
US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL
US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$



ADHESIÓN DE TERMINALES DE CAPTURA EN LÍNEA

[illegible]

El abajo firmante, en nombre de _____ en adelante denominado Establecimiento, efectúa la presente Solicitud a Visa Argentina S.A. _____, en adelante denominada "VISA", la que en caso de ser aceptada se registrará por las siguientes disposiciones:

El Establecimiento solicita que se entregue en comodato Equipos de captura electrónica de datos, compuestos por una terminal, un pin pad y una impresora (en adelante el/los Equipos). Una vez instalados y/o recibidos el/los Equipos se considerará que fue / fueron recibidos en buen estado de conservación, funcionamiento y operatividad. Dichos Equipos deberán ser reintegrados a VISA en las mismas condiciones en que fueran recibidos (salvo los desperfectos lógicos causados por el uso cuidadoso) cuando alguno de los supuestos de restitución previstos en el presente y/o cuando VISA, por sí o a través de terceros designados a tales efectos, disponga el reemplazo del/los Equipos. El Establecimiento asume la guarda y custodia del/los Equipos. Si el/los mismos sufrieran cualquier daño o no restituido, sin necesidad de intimación, notificación y/o aviso previo; 2- El Establecimiento se obliga a mantener el/los Equipos en su lugar de instalación, salvo que se traten de terminales de tecnología GSM u similar que son terminales móviles para ser utilizados por personas que se desplazan a lo largo de recorridos designados a tales efectos; se encuentre plenamente facultado para inspeccionar y/o auditar en todo momento la instalación, el lugar de instalación y el estado del/los Equipos. En el caso de las terminales móviles de tecnología GSM o caso que el/los Equipos deban ser trasladados dentro o fuera del local en donde se los instalo originalmente, el Establecimiento se obliga a comunicar tal situación a VISA o a los terceros que este designe a tales efectos, quienes se harán cargo del traslado, salvo las terminales móviles con tecnología GSM o similar. El/los Equipos solamente podrán ser utilizados por el Establecimiento, quedando absolutamente prohibida su entrega a terceras personas, a fin de evitar cualquier tipo de riesgo a cualquier otra persona; 3- La capacidad del Establecimiento en el uso del/los Equipos y el mantenimiento preventivo y correctivo del/los mismos estará a cargo de VISA, así como la provisión de los insumos necesarios para su normal operación (papel y tinta de impresión). Esta terminantemente prohíbe que el Establecimiento por sí o a través de terceras personas no autorizadas expresamente por VISA, efectúe tareas de mantenimiento y/o programación, reprogramación, reinstalación y/o desinstalación del/los Equipos; 4- VISA podrá delegar estas tareas en un proveedor del servicio, el que deberá presentarse en el Establecimiento con la respectiva acreditación; 5- El servicio de mantenimiento e insumos del/los Equipos incluye un cargo mensual por Equipo de \$ _____ (pesos _____) más I.V.A., y en el caso de las terminales móviles de tecnología GSM o similar será de \$ _____ (pesos _____) más I.V.A. El Establecimiento abonará estas sumas a VISA conforme a lo establecido en el punto 7 de la presente; 6- El costo de instalación y/o reinstalación y/o programación y/o reprogramación del/los Equipos incluye un cargo único por Equipo de \$ _____ (pesos _____) más I.V.A., el que será bonificado en su totalidad, siempre y cuando la presente se mantenga vigente por un plazo mínimo de ____ (____) meses contados a partir de la instalación del/los Equipos; 7- VISA efectuará a crédito el programa de tarjetas Visa, en caso que el Establecimiento no realice transacciones con Tarjetas Visa que generen un saldo suficiente a su favor de los cuales debitor la totalidad de los conceptos indicados que correspondan, o no se encuentren adeudados al Programa de Tarjetas Visa, el Establecimiento, mediante la presente Solicitud, autoriza a VISA a debitir, aún en descubierto, los importes resultantes de la siguiente cuenta bancaria (en adelante la Cuenta): Nombre y apellido completo del Titular de la cuenta bancaria: _____; Cuenta Bancaria en Pesos: N° _____; Tipo de cuenta: Caja de Ahorro / Cuenta Corriente (tachar lo que no corresponda); Clave Bancaria Unica (CBU): _____; Denominación de la Entidad Bancaria: _____.

El Establecimiento se notifica que resultarán de aplicación las disposiciones del BCRA que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Pagos, en virtud del cual: a) El importe de las facturas será debitado de su cuenta el día de fijado para su debito o día hábil inmediato posterior de ser el mismo feriado o no laborable para la actividad bancaria; b) Adoptará las previsiones necesarias para tener saldo suficiente disponible en la cuenta especificada en el momento en que se produzcan los débitos de las facturas. Durante la vigencia de la Solicitud, el Establecimiento se obliga a no retirar voluntariamente la Cuenta sin antes comunicar tal circunstancia a VISA y de cambiar la cuenta en la cual se realizarán los débitos correspondientes a la presente Solicitud, y tal cambio hubiese sido aceptado por VISA. Si por cualquier motivo, mencionando un motivo específico y no limitativo, hubiere insuficiencia de fondos en la Cuenta y/o embargo de la Cuenta y/o imposibilidad de girar para sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días, capitalizándose mensualmente, contado a partir de la fecha de debito en Cuenta indicada en la factura respectiva, hasta el momento del efectivo pago. Adicionalmente, VISA podrá ser de (____) meses, contados desde la instalación del/los Equipos respectivos, y/o se entrega al Establecimiento en caso de terminación de validez de los Equipos del Establecimiento. 8- El plazo de duración de la presente Solicitud por periodos sucesivos e iguales, salvo que el Establecimiento o VISA, notifiquen a la contraparte su voluntad de no renovar la Solicitud, con una antelación mínima de treinta (30) días de la fecha de terminación del plazo. Vencido el plazo por la causa que fuere, el Establecimiento deberá restituir el/los Equipos de conformidad con lo indicado en la presente Solicitud. Sin perjuicio de lo expuesto VISA podrá resolver la Solicitud en cualquier momento y sin invocación de causa alguna, siempre que comunique tal intención al Establecimiento con una antelación mínima de sesenta (60) días de la fecha de su efectiva resolución. Esta resolución no generará ninguna indemnización por el trabajo del Establecimiento. 9- En caso de faltar en el Establecimiento estará obligado a restituir el/los Equipos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado a tales efectos, en caso no hubiere abonado los cargos correspondientes indicados en el punto 5, por un período de dos (2) meses consecutivos, y/o por cualquier otra razón la presente se resolviera. 11- En caso que el Establecimiento incumpla su obligación de restituir el/los Equipos, incurrirá en mora automática y, sin necesidad de notificación ni interposición previa, Establecimiento. 12- El Establecimiento exime a VISA y a los terceros por ella designados a los efectos de la presente Solicitud, de toda responsabilidad respecto a cualquier tipo de error, deficiencia o falta de calidad de las informaciones que se encuentran incluidos dentro del de insumos indicado en el punto 5- anterior. Tanto VISA como los terceros por ella designados, son ajenos y no asumen ninguna responsabilidad respecto a la calidad, eficiencia, conectividad, y/o sobre cualquier otro aspecto del servicio telefónico que utilicen el/los Equipos. 14- En caso de baja de la terminal por parte del Establecimiento antes de los noventa (90) días, contados desde su instalación y/o entrega, VISA devengará la suma de \$____ (pesos), más I.V.A., desde la fecha de su mora y hasta el efectivo cumplimiento de la obligación que pesa sobre el proceso con el/los Equipos. 15- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Establecimiento en la presente Solicitud no hará incurrir en mora a VISA, ni a los terceros por ella designados, y facturará a VISA a rescindir la presente Solicitud de manera inmediata y de exigir la devolución de el/los Equipos, sin perjuicio de reclamar los pagos que se encuentren por el derecho vigente en la República Argentina. Para todo controversia será competencia exclusiva de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Justicia Nacional con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (o aquellos que los remplacen en el futuro), renunciándose a cualquier otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo el fuero federal, que pudiere corresponder. 17- La presente Solicitud será considerada aceptada cuando se materialice la instalación y/o entrega del/los Equipos al Establecimiento.

			
---	--	--	--

José Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS - AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.

Domicilio: 9 9 0 - Código de Acuerdo: Industria:
 Aduana:
 Número de Terminal: Empresa Proveedora de la Terminal:
 Sucursales Adm. Propias:
 Incluir en cuenta a cambio de reembolso inmediato (6.2):
 Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son verídicos y que la información que se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Norma de funciones de personas expuestas públicamente" aplica a la persona Adm. de la Terminal.
 En caso de cambio de cargo, función, jerarquía o relación con la persona expuesta públicamente, debo avisar a American Express, a través de la oficina de atención al cliente, para que se pueda actualizar la información.
 Asumo la responsabilidad de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrencia, mediante la presentación de una declaración por escrito.

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre de Fantasía: UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
 Razón Social:
 Orden de Pago:
 Dirección:
 Ciudad: ROQUE SAENZ PENA 352 Pcia. BUENOS AIRES C.P. 1876
 Teléfono: 43657144 Interno Fax
 Teléfono Alternativo: 43657100 Interno Fax
 Nombre y Apellido del Titular/Apoderado/Representante:
 Cargo: Fecha de Nacimiento:

Tipo de Documento: Número de Documento:
 Nombre: Apellido de los Apellidos Matrimoniales:
 Dirección:
 Ciudad: Pcia. C.P.
 Fecha de la solicitud:

2. DATOS DEL CONTACTO

Cargo:
 Tipo de Documento: Número de Documento:
 Nivel de jerarquía: Número Matriz: 9 9 0 - Número de Establecimiento Anterior:
 Código de Ventas: Cód. Rep. Servicio: Motivo de Afiliación:
 Cód. Rep. de Afiliación: Tipo de la Afiliación: Cuenta Especial:
 Cód. de Ingresos Brutos: Número de Ingresos Brutos:
 Cód. IVA: Número de CUIT:
 Tasa de Descuento: Frecuencia de Pago: Moneda de Pago:
 Banco: Sucursal: Cuenta Bancaria:
 Tipo de Cta. Bancaria: Método de Presentación: Canal de Presentación:
 Método de Pago: Canal de Pago: CBU:

3. DATOS DE CORRESPONDENCIA

Nombre:
 Domicilio:
 Ciudad: Pcia. C.P.
 Teléfono: Interno Fax
 E Mail:
 URL:

OBSERVACIONES

Firma del Solicitante: X
 Aclaración:
 Cargo: Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes
 Firma del Representante: X
 Aclaración:
 Fecha:



- Coloque el Material de Señalización de American Express en su Establecimiento
- Regístrese en Servicios Online para Establecimientos en www.americanexpress.com/argentina y acceda allí a toda la información sobre sus pagos, sin cargo y durante las 24 horas.
- Prepárese para realizar los mejores negocios.

-

1. El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

PROCESO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

[illegible]

.. 2022. 04. 01. 09:26:50

[illegible]

B. CASE 2: NO ECONOMIC LOSS

[illegible]

EL INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE LA ESTERILIDAD ATRIBUIDA A LA LESIÓN DEL TUBO UTERINO, EN
AMÉRICA LATINO, HARMONIZA LA INVESTIGACIÓN EN EL TEMA DE LA INFERTILIDAD EN
EL JALISCO, RECONOCIENDO LA AFECTACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL PROBLEMA.

[illegible]

2) LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN QUE SE DESARROLLAN O HAN DESARROLLADO HASTA DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE OPERATIVA:

C) LAS AUTORIDADES Y APODERADOS DE PARTIDOS POLITICOS A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES QUE SE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO HASTA DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA LA OPERATORIA.

¿LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS

-13-

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
 DEPARTMENT OF BIOCHEMISTRY
 930 SOUTH MICHIGAN AVENUE
 CHICAGO, ILLINOIS 60607
 U.S.A.
 RECEIVED 1977

461 01 00 OS POP ALLOCATE EXPRESS

[illegible][illegible]

1. **PRELIMINAR** (10%)
 2. **TEMA 1** (15%)
 3. **TEMA 2** (15%)
 4. **TEMA 3** (15%)
 5. **TEMA 4** (15%)
 6. **TEMA 5** (15%)
 7. **TEMA 6** (15%)
 8. **TEMA 7** (15%)
 9. **TEMA 8** (15%)
 10. **TEMA 9** (15%)
 11. **TEMA 10** (15%)
 12. **TEMA 11** (15%)
 13. **TEMA 12** (15%)
 14. **TEMA 13** (15%)
 15. **TEMA 14** (15%)
 16. **TEMA 15** (15%)
 17. **TEMA 16** (15%)
 18. **TEMA 17** (15%)
 19. **TEMA 18** (15%)
 20. **TEMA 19** (15%)
 21. **TEMA 20** (15%)
 22. **TEMA 21** (15%)
 23. **TEMA 22** (15%)
 24. **TEMA 23** (15%)
 25. **TEMA 24** (15%)
 26. **TEMA 25** (15%)
 27. **TEMA 26** (15%)
 28. **TEMA 27** (15%)
 29. **TEMA 28** (15%)
 30. **TEMA 29** (15%)
 31. **TEMA 30** (15%)
 32. **TEMA 31** (15%)
 33. **TEMA 32** (15%)
 34. **TEMA 33** (15%)
 35. **TEMA 34** (15%)
 36. **TEMA 35** (15%)
 37. **TEMA 36** (15%)
 38. **TEMA 37** (15%)
 39. **TEMA 38** (15%)
 40. **TEMA 39** (15%)
 41. **TEMA 40** (15%)
 42. **TEMA 41** (15%)
 43. **TEMA 42** (15%)
 44. **TEMA 43** (15%)
 45. **TEMA 44** (15%)
 46. **TEMA 45** (15%)
 47. **TEMA 46** (15%)
 48. **TEMA 47** (15%)
 49. **TEMA 48** (15%)
 50. **TEMA 49** (15%)
 51. **TEMA 50** (15%)
 52. **TEMA 51** (15%)
 53. **TEMA 52** (15%)
 54. **TEMA 53** (15%)
 55. **TEMA 54** (15%)
 56. **TEMA 55** (15%)
 57. **TEMA 56** (15%)
 58. **TEMA 57** (15%)
 59. **TEMA 58** (15%)
 60. **TEMA 59** (15%)
 61. **TEMA 60** (15%)
 62. **TEMA 61** (15%)
 63. **TEMA 62** (15%)
 64. **TEMA 63** (15%)
 65. **TEMA 64** (15%)
 66. **TEMA 65** (15%)
 67. **TEMA 66** (15%)
 68. **TEMA 67** (15%)
 69. **TEMA 68** (15%)
 70. **TEMA 69** (15%)
 71. **TEMA 70** (15%)
 72. **TEMA 71** (15%)
 73. **TEMA 72** (15%)
 74. **TEMA 73** (15%)
 75. **TEMA 74** (15%)
 76. **TEMA 75** (15%)
 77. **TEMA 76** (15%)
 78. **TEMA 77** (15%)
 79. **TEMA 78** (15%)
 80. **TEMA 79** (15%)
 81. **TEMA 80** (15%)
 82. **TEMA 81** (15%)
 83. **TEMA 82** (15%)
 84. **TEMA 83** (15%)
 85. **TEMA 84** (15%)
 86. **TEMA 85** (15%)
 87. **TEMA 86** (15%)
 88. **TEMA 87** (15%)
 89. **TEMA 88** (15%)
 90. **TEMA 89** (15%)
 91. **TEMA 90** (15%)
 92. **TEMA 91** (15%)
 93. **TEMA 92** (15%)
 94. **TEMA 93** (15%)
 95. **TEMA 94** (15%)
 96. **TEMA 95** (15%)
 97. **TEMA 96** (15%)
 98. **TEMA 97** (15%)
 99. **TEMA 98** (15%)
 100. **TEMA 99** (15%)
 101. **TEMA 100** (15%)
 102. **TEMA 101** (15%)
 103. **TEMA 102** (15%)
 104. **TEMA 103** (15%)
 105. **TEMA 104** (15%)
 106. **TEMA 105** (15%)
 107. **TEMA 106** (15%)
 108. **TEMA 107** (15%)
 109. **TEMA 108** (15%)
 110. **TEMA 109** (15%)
 111. **TEMA 110** (15%)
 112. **TEMA 111** (15%)
 113. **TEMA 112** (15%)
 114. **TEMA 113** (15%)
 115. **TEMA 114** (15%)
 116. **TEMA 115** (15%)
 117. **TEMA 116** (15%)
 118. **TEMA 117** (15%)
 119. **TEMA 118** (15%)
 120. **TEMA 119** (15%)
 121. **TEMA 120** (15%)
 122. **TEMA 121** (15%)
 123. **TEMA 122** (15%)
 124. **TEMA 123** (15%)
 125. **TEMA 124** (15%)
 126. **TEMA 125** (15%)
 127. **TEMA 126** (15%)
 128. **TEMA 127** (15%)
 129. **TEMA 128** (15%)
 130. **TEMA 129** (15%)
 131. **TEMA 130** (15%)
 132. **TEMA 131** (15%)
 133. **TEMA 132** (15%)
 134. **TEMA 133** (15%)
 135. **TEMA 134** (15%)
 136. **TEMA 135** (15%)
 137. **TEMA 136** (15%)
 138. **TEMA 137** (15%)
 139. **TEMA 138** (15%)
 140. **TEMA 139** (15%)
 141. **TEMA 140** (15%)
 142. **TEMA 141** (15%)
 143. **TEMA 142** (15%)
 144. **TEMA 143** (15%)
 145. **TEMA 144** (15%)
 146. **TEMA 145** (15%)
 147. **TEMA 146** (15%)
 148. **TEMA 147** (15%)
 149. **TEMA 148** (15%)
 150. **TEMA 149** (15%)
 151. **TEMA 150** (15%)
 152. **TEMA 151** (15%)
 153. **TEMA 152** (15%)
 154. **TEMA 153** (15%)
 155. **TEMA 154** (15%)
 156. **TEMA 155** (15%)
 157. **TEMA 156** (15%)
 158. **TEMA 157** (15%)
 159. **TEMA 158** (15%)
 160. **TEMA 159** (15%)
 161. **TEMA 160** (15%)
 162. **TEMA 161** (15%)
 163. **TEMA 162** (15%)
 164. **TEMA 163** (15%)
 165. **TEMA 164** (15%)
 166. **TEMA 165** (1

ALICIA M. FERRER-BOLLO (POR ÚNICA VEZ) + IVA

[illegible]

...COMPANIA DE LAS POLITICAMENTE...

...EN LA OPERATORIA QUE A CONTINUACIÓN SE
DESCRIBE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5º DE LA
LEY NÚMERO 14.741, DEFECCIONES REALIZADAS HASTA DOS
DÍAS DESPUÉS DE REALIZAR LA OPERATORIA:

[illegible]

ADHESIÓN DE TERMINALES DE CAPTURA EN LÍNEA

ENTIDAD PAGADORA: 	CÓDIGO 	SUC: 	CÓDIGO 	FECHA
--	---	---	---	--

DATOS DE LA CUENTA COMERCIANTE				
RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE TITULAR DEL COMERCIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUAYLINES			DOMICILIO LEGAL/CALLE BOULEVARD 21/12/74	
NÚMERO 352	PISO 1	LOC. OF. DTD. NRO. - LETRA 111	CÓDIGO POSTAL 4311	DDN
LOCALIDAD			TELÉFONO	CUIT

1) DATOS DE LA INSTALACIÓN			
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/ NOMBRE DE FANTASÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUAYLINES		N° ESTABLECIMIENTO	
DOMICILIO - CALLE BOULEVARD 21/12/74		N° EST. PLANES AGRO	
CÓDIGO POSTAL 1870	DDN	TELÉFONO 43657144	NÚMERO 352
LOCALIDAD O SHOPPING		PISO 1	
OBSERVACIONES		LOC. OF. DTD. NRO. - LETRA 111	
		CONTACTO EN EL LUGAR	

SE INSTALARÁ SOBRE LÍNEA DIRECTA ☐ CENTRAL ANALÓGICA ☐ TELÉFONO CELULAR ☐ CENTRAL DIGITAL ☐	DEBITAR EN: TERMINALES A INSTALAR Pesos
--	--

2) (COMPLETAR EN CASO QUE EXISTA OTRA DIRECCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA TERMINAL)			
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/ NOMBRE DE FANTASÍA 		N° ESTABLECIMIENTO	
DOMICILIO - CALLE 		N° EST. PLANES	
CÓDIGO POSTAL	DDN	TELÉFONO	NÚMERO
LOCALIDAD O SHOPPING		PISO	
OBSERVACIONES		LOC. OF. DTD. NRO. - LETRA	
		CONTACTO EN EL LUGAR	

SE INSTALARÁ SOBRE LÍNEA DIRECTA ☐ CENTRAL ANALÓGICA ☐ TELÉFONO CELULAR ☐ CENTRAL DIGITAL ☐	DEBITAR EN: TERMINALES A INSTALAR Pesos
--	--

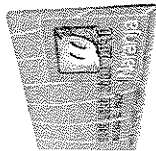
TOTAL DE TERMINALES A INSTALAR	N.º DE TERMINAL	NÚMEROS DE ESTABLECIMIENTOS DE OTRAS MARCAS	PROMOTOR/ENTIDAD PAGADORA
		1	
		1	
		1	
		2	
		2	
		2	
		2	

El abajo firmante, en nombre de _____ en adelante denominado Establecimiento, efectúa la presente Solicitud a Visa Argentina S.A. _____, en adelante denominada "VISA", la que en caso de ser aceptada se registrará por las siguientes disposiciones:

1- El Establecimiento solicita que se le entregue/en comoda los Equipos de captura electrónica de datos, computadores para una terminal, un pin pad y una impresora (en adelante ellos Equipos) Una vez instalados y/o recibidos ellos Equipos se considerará que fue / fueron recibidos/ en buen estado de conservación, funcionamiento y operatividad. Dichos Equipos deberán ser reintegrados a VISA en las mismas condiciones en que fueran recibidos (salvo los desgastes lógicos causados por el uso cuidadoso) cuando ocurra alguno de los supuestos de restitución previstos en el presente y/o cuando VISA, por sí o a través de terceros designados a tales efectos, disponga el reemplazo de/los Equipos. El Establecimiento asume la guarda y custodia de/los Equipos. Si el/ los mismos sufre/n cualquier daño durante la vigencia del presente, se lo/s por cualquier motivo no sufre/n restituidos a VISA a la finalización del mismo, el Establecimiento deberá abonar a VISA una suma igual al valor de plaza que tenga en ese momento un Equipo nuevo por cada equipo dañado o no restituido, sin necesidad de notificación, notificación o denuncia alguna. 2- El Establecimiento se obliga a mantener ellos Equipos en su lugar de instalación, salvo que se traten de terminales de tecnología GSM u otro similar que son terminales móviles para ser utilizados fuera de las instalaciones del Establecimiento, pero siempre dentro del territorio nacional. VISA por sí o a través de terceros designados a tales efectos, se encuentra plenamente facultado para inspeccionar y/o auditar en todo momento la instalación, el lugar de instalación y el estado de/los Equipos. En el caso de que los Equipos, de tecnología GSM o similares; el Establecimiento deberá llevar al domicilio de su Establecimiento ellos Equipos a efectos de la inspección referida, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ser ello requerido por VISA o por los terceros designados a tales efectos. En caso que ellos Equipos deba/n ser trasladados dentro o fuera del local en donde se lo/s instaló originalmente, el Establecimiento se obliga a comunicar tal situación a VISA o a los terceros que esta designe a tales efectos, quienes se harán cargo de la reinstalación de/los Equipos. A efectos de la instalación de/los Equipos, el Establecimiento se compromete a disponer de una descarga de corriente a tierra y a no alterar ni suprimir las conexiones que efectúe el personal técnico enviado, salvo las terminales móviles con tecnología GSM o similar. Ellos Equipos solamente podrán ser utilizados por el Establecimiento, quedando absolutamente vedada y prohibida su cesión, venta, préstamo u/o transferencia y/o utilización, cualquier otra persona. 3- La capacitación del Establecimiento en el uso de/los Equipos y el mantenimiento preventivo y correctivo de/los mismos estará a cargo de VISA, así como la provisión de los insumos necesarios para su normal operación (papel y tinta de impresión). Está terminantemente prohibido que el Establecimiento por sí o a través de terceras personas no autorizadas expresamente por VISA, efectúe tareas de mantenimiento y/o de programación, reprogramación, instalación y/o desinstalación de/los Equipos. 4- VISA podrá delegar esta tarea en un proveedor del servicio, el que deberá presentarse en el Establecimiento con la respectiva acreditación. 5- El servicio de mantenimiento e insumos de/los Equipos incluye un cargo mensual por Equipo de \$ _____ (pesos) _____, más I.V.A., y en el caso de las terminales móviles de tecnología GSM o similar será de \$ _____ (pesos) _____, más I.V.A. El Establecimiento abonará estas sumas a VISA conforme a lo establecido en el punto 7 de la presente. 6- El costo de instalación y/o reinstalación y/o programación y/o reprogramación de/los Equipos incluye un cargo único por Equipo de \$ _____ (pesos) _____, más I.V.A., el que será bonificado en su totalidad, siempre y cuando la presente se mantenga vigente por un plazo mínimo de _____ (____) meses contados a partir de la instalación de/los Equipos. 7.- Para efectuar a VISA los pagos contemplados en los puntos 1, 5, 6, 11 y 14 de la presente, el Establecimiento autoriza a VISA a debitar dichos cargos de cualquier liquidación del Establecimiento por las operaciones que este hubiere realizado como establecimiento adherido al Programa de Tarjetas Visa, que el Establecimiento no realice transacciones con Tarjetas Visa que generen un saqueo suficiente a su favor de los cuales debitar la totalidad de los conceptos indicados que correspondan, o no se encuentre adherido al Programa de Tarjetas Visa, que el Establecimiento, mediante la presente Solicitu, autorice a VISA a debitar, aún en descubierto, los importes referidos de la siguiente cuenta bancaria (en adelante la Cuenta): Nombre y Apellido completo del Titular de la cuenta bancaria: _____; Cuenta Bancaria en Pesos: N°: _____; Tipo de cuenta: Cajas de Ahorro / Cuenta Corriente (tachar lo que no corresponda); Clave Bancaria Única (CBU): _____; Denominación de la Entidad Bancaria: _____.

El Establecimiento se notifica que resultarán de aplicación las disposiciones del BCRA que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Pagos, en virtud del cual: «a) El importe de las facturas será debitado de su cuenta el día de fijado para su débito o día habili inmediatamente posterior de ser el mismo feriado o no laborable para la actividad bancaria». Cuando sin antes comunicarlo por escrito al Establecimiento, adoptará las previsiones necesarias para tener saldo suficiente disponible en la cuenta especificada en el momento en que se produzcan los débitos de las facturas. Durante la vigencia de la Solicitud, el Establecimiento se obliga a no correr voluntariamente el plazo de prescripción de los créditos correspondientes a la presente Solicitud, y tal cambio hubiese sido aceptado por VISA. Si por cualquier motivo, mencionando con carácter específico, no pudiere responder, hasta el momento del efectivo pago. Adicionalmente, VISA podrá exigir de inmediato el pago adeudado, y/o rescindir la Solicitud y/o reclamar los mayores daños y perjuicios que pudieren corresponder y desinstalar inmediatamente ellos Equipos de terminales GSM y/o similar. El presente plazo de duración de la presente Solicitud será de _____ (_____) meses, contados desde la instalación de los Equipos respectivos, y de su entrega al Establecimiento en caso de terminales móviles de tecnología GSM y/o similar. El presente plazo de duración de la presente Solicitud podrá ser renovado automáticamente por periodos sucesivos e iguales, salvo que el Establecimiento o VISA, notifiquen a la contraparte su voluntad de no renovar la Solicitud, con una antelación mínima de treinta (30) días de la fecha de terminación del plazo. En caso de falta de renovación automática, siempre que comunique tal intención al Establecimiento con una antelación mínima de sesenta (60) días de la fecha de su efectiva resolución. Esta resolución no generará ninguna indemnización a favor del Establecimiento. 9.- En caso de fallas de funcionamiento de los Equipos instalados en el Establecimiento, el mismo deberá dar aviso en forma inmediata a VISA y/o a quien ésta designe, al teléfono indicado al momento de la instalación, o al que le sea comunicado en el futuro. 10.- El Establecimiento estará obligado a reemplazar ellos Equipos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado; a tales efectos, en caso no hubiere abonado los cargos correspondientes indicados en el punto 5, por un periodo de dos (2) meses consecutivos, y/o por cualquier otra razón la presente se resolviera. 11.- En caso que el Establecimiento incumpla su obligación de reemplazar ellos Equipos, incurra en mora automática y, sin necesidad de notificación ni interposición previa, comenzará a devengarse a favor de VISA, en concepto de cláusula penal, una pena diaria de \$_____ (pesos) _____ más I.V.A., desde la fecha de su mora y hasta el efectivo cumplimiento de la obligación que pesa sobre el Establecimiento. 12.- El Establecimiento exime a VISA y a los terceros por ella designados a los efectos de la presente Solicitud, de toda responsabilidad respecto a cualquier tipo de error, deficiencia o falta de captura de las informaciones que se procesen con ellos Equipos. 13.- Los costos de tarifas facturadas telefónicas por líneas utilizadas por ellos Equipos quedan a exclusiva cuenta y cargo del Establecimiento, salvo en el caso de las Terminales GSM en cuyo caso estos costos se encuentran incluidos dentro del de insumos indicados en el punto 5, anterior. Tanto VISA como los terceros por éste designados, son ajenos y no asumen ninguna responsabilidad respecto a la calidad, eficiencia, conectividad, y/o sobre cualquier otra cuestión derivada del servicio telefónico que utilicen ellos Equipos. 14.- En caso de baja de la terminal por parte del Establecimiento antes de los noventa (90) días, contados desde su instalación y/o entrega, VISA devengará la suma de \$_____ (pesos) _____ más I.V.A., en concepto de gastos de retiro de dichos Equipos. 15.- El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Establecimiento en la presente Solicitud lo hará incurrir en mora automática, sin necesidad de interposición previa, y facultará a VISA a rescindir la presente Solicitud de manera inmediata y de exigir la devolución de ellos Equipos, sin perjuicio de reclamar los pagos que se encuentren pendientes con más sus intereses -conforme a la tarifa aplicable- y/o el pago de costas judiciales que causare cuando comparezca ante los Tribunales Ordinarios en el Comercial de la Justicia Nacional con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (o aquellos que los replacen por el derecho vigente en la República Argentina, para toda controversia sea competencia exclusiva los Tribunales Ordinarios en el Comercial de la Justicia Nacional con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (o aquellos que los replacen en el futuro), renunciándose a cualquier otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo el fuero federal, que pudiere corresponder. 17.- La presente Solicitud será considerada aceptada cuando se materialice la instalación y/o entrega de los Equipos al Establecimiento.

	Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Córdoba		
Firma Responsable que obligue al establecimiento	Aclaración	Tipo y N° de Documento	Cargo



SOLICITUD DE ADHESIÓN DE COMERCIOS AMIGOS

NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA	C.A. NÚMERO
229415		

ALTA ☒ MODIFICACIÓN ☐
--

NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA	NÚMERO DE C.U.I.T.	CONDICIÓN ANTE LA AFIP
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES		RI IVA ☐ IVA NO ALCANZ ☐ INSCRIPTO GCMAS ☐ EST. SERV. ☐ NO INSCRIPTO ☐ AGENTE DE RET. ☐ EXENTO GCMAS ☐ EXENTO IVA ☐ AGENTE RET. ☐ OTROS ☐

DOMICILIO LEGAL (Calle y número)	BARRIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	PROVINCIA
Parque Saenz Peña 3520				

TELÉFONO	NOMBRE DE FANTASÍA	RESPONSABLE LEGAL DE LA EMPRESA - NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO
4365-4144			L.C. ☐ D.N.I. ☐ L.E. ☐

DOMICILIO REAL (Calle y número)	BARRIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	PROVINCIA

TELÉFONO	DIRECCIÓN DE MAIL DEL COMERCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
4365-4144	Secretaria administrativa@una.edu.ar	

CONDICIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD	DÍA DE PAGO
INSCRIPTO ☐ CONVENIO MULTILATERAL ☐ NO INSCRIPTO ☐	



BANCO	SUCURSAL	NÚMERO DE CUENTA	CUENTA A NOMBRE DE	CBU Nº	TIPO DE CUENTA
					☐ CUENTA CORRIENTE ☐ CAJA DE AHORRO ☐ OTRA

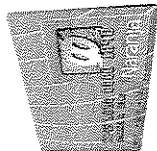
TARJETA NARANJA S.A. Casa Central: Sucre 152 - 5000 Córdoba

X Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes
FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE Y SELLO DEL COMERCIO AMIGO

PARA USO EXCLUSIVO DE TARJETA NARANJA

PROMOTOR	LEGADO	FIRMA	FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA	FECHA	GRABO	FECHA

* La firma de esta Solicitud no implica la aceptación de la misma.



SOLICITUD DE ADHESIÓN DE COMERCIOS AMIGOS

NÚMERO DE SOLICITUD
229415

ALTA ☐
MODIFICACIÓN ☐

FECHA

C.A. NÚMERO

CONDICIÓN ANTE LA AFIP
RI IVA ☐ IVA NO CANCZ ☐ INSCRIP-GOAS ☐ EST. SERV. ☐
MONOTRIBUTO ☐ NO PRES. COND. ☐ EXENTO GOAS ☐
EXENT IVA ☐ AGENTE RET. ☐ OTROS ☐

CONDICIÓN ANTE ING. BRUTOS
INSCRIPTO ☐ AGENTE DE RET. ☐
NO INSCRIPTO ☐ ESPECIAL ☐
EXENTO ☐ AGENTE PERCEP. ☐

CONDICIÓN ANTE C.U.I.T.
NÚMERO DE C.U.I.T.

NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA

DOMICILIO LEGAL (Calle y número)

C. POSTAL

LOCALIDAD

BARRIO

NOMBRE DE FANTASÍA

TELÉFONO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO
L.C. ☐ D.N.I. ☐
L.E. ☐

RESPONSABLE LEGAL DE LA EMPRESA - NOMBRE Y APELLIDO

BARRIO

DIRECCIÓN DE MAIL DEL COMERCIO

TELÉFONO

C. POSTAL

LOCALIDAD

BARRIO

DIRECCIÓN DE MAIL DEL COMERCIO

TELÉFONO

ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL

COMERCIOS
Amigos

DÍA DE PAGO

CONDICIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD
INSCRIPTO ☐
CONVENIO MULTILATERAL ☐
NO INSCRIPTO ☐

PARA ACREDITAR EN CUENTA (Costo de acreditación bancaria \$ + IVA)
BANCO SUCURSAL NÚMERO DE CUENTA CUENTA A NOMBRE DE CBU N° TIPO DE CUENTA
☐ CUENTA CORRIENTE
☐ CAJA DE AHORRO
☐ OTRA

Rector
Universidad Nacional de Quilmes

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE Y SELLO DEL COMERCIO AMIGO

TARJETA NARANJA S.A. Casa Central: Sucre 152 - 5000 Córdoba

PARA USO EXCLUSIVO DE TARJETA NARANJA

PROMOTOR
LEGAJO NOMBRE

CONTROLÓ
FIRMA FECHA FIRMA FECHA FIRMA FECHA FIRMA FECHA

GRABÓ
FIRMA FECHA

* La firma de esta Solicitud no implica la aceptación de la misma.

ANEXO DE CONDICIONES

Vigentes a la fecha de Adhesión

Promotor

Local

Fecha		

CUIT

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CA Número

--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre y Apellido o Denominación de la Empresa: _____

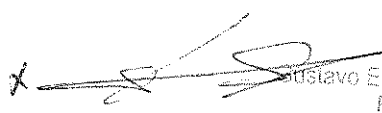
Planes que se darán de alta:

Plan	Arancel	Interés por Anticipo	Coeficiente	NO Acepta
1 Pago	3%	No	No	
Zeta	3%	2,9...%	No	

PRECIO DE VENTA:

Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 25065 de Tarjetas de Crédito.

ABM - FO - 023- REV008


 Gustavo Eduardo Lugones
 Rector
 Universidad Nacional de Quilmes
 Firma y Aclaración del Titular/
 Apoderado del CA

 Firma y Aclaración del Representante
 de Tarjeta Naranja



SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO AUTOMÁTICO GBA

NOMBRE DE FANTASÍA O RAZÓN SOCIAL

COMERCIO AMIGO N°

N° CUIT

FORMA DE PRESENTACIÓN ☐ 72 hs. (solo Validador Automático)

☐ 7 días (Presentación Manual y/o Validador Automático)

Legajo Promotor

1. PLAZO DE PAGO

1.1. Operaciones con presentación vía Validadores Automáticos. El pago se efectivizará en forma anticipada a las 72 horas hábiles de la presentación efectivamente recibida por los sistemas de computación de Tarjeta Naranja.

1.2. Operaciones con presentaciones de cupones manuales y/o validador automático. El pago se efectivizará en forma anticipada a los 7 días hábiles de la presentación efectivamente recibida en Tarjeta Naranja.

2. MODO DE PAGO

Se realizará exclusivamente mediante acreditación en la cuenta bancaria indicada por el Comercio Amigo. En el supuesto que la entidad bancaria rechace la acreditación, por circunstancias no atribuibles a TARJETA NARANJA, el pago se efectivizará una vez que el Comercio Amigo indique una nueva cuenta. El plazo para informar la nueva cuenta es de 48 horas de recibido el informe de rechazo del banco.

3. OPERACIONES DIFERIDAS

3.1. Operaciones con presentación vía Validadores Automáticos. Se considerarán operaciones diferidas aquellas cuya fecha de presentación (cierre de lote) sea posterior al último día de presentación informado y la fecha de otorgamiento del código de autorización sea anterior al día 22. Mediante esta operatoria se le difiere al titular de la Tarjeta la obligación de pago al mes subsiguiente.

Estas operaciones se acreditarán a las 72 hs. posteriores a los 30 días de la fecha de otorgamiento del código de autorización.

3.2. Operaciones con presentación manual. Se considerarán operaciones diferidas aquellas cuya fecha de presentación sea posterior al último día de presentación informado y la fecha de otorgamiento del código de autorización sea anterior al día 22. Mediante esta operatoria se le difiere al titular de la Tarjeta la obligación de pago al mes subsiguiente.

Estas operaciones se acreditarán a los 7 días hábiles posteriores a los 30 días de la fecha de otorgamiento del código de autorización.

4. INTERESES

Por el pago anticipado, se conviene un interés igual al 2,5 % mensual más I.V.A. de las operaciones liquidadas.

5. ALTA

5.1. Comercios que ya operan con Tarjeta Naranja: esta opción se efectivizará con posterioridad al primer cierre mensual luego del pedido.

5.2. Comercios nuevos: esta opción comenzará a regir de manera inmediata.

6. RESCISIÓN

El Comercio Amigo puede solicitar en cualquier momento volver al sistema ordinario de pagos. La baja del Pago Anticipado Automático se concretará en el cierre (el día 26), es decir que a partir de ese momento el comercio volverá a cobrar en forma mensual.

Tarjeta Naranja podrá rescindir el presente en cualquier momento y sin necesidad de invocar causa alguna, con la sola obligación de preavisar con 30 (treinta) días de anticipación, o por incumplimiento por parte del Comercio Amigo de los demás acuerdos vigentes.

El uso de la facultad de rescisión por cualquiera de las partes no generará derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

Las condiciones indicadas pueden variar, y asumo que las acepto por el solo hecho de seguir operando bajo este sistema.

Firma:

Aclaración: ☒

Gustavo Eduardo Lugones

Rector

Universidad Nacional de Quilmes

USO EXCLUSIVO DE TARJETA NARANJA

Fecha: -----/-----/-----

Límite Mensual Asignado: -----

Autorizó: -----

Cargó: -----

